ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001328886	**Fecha de emisión:**	19-07-2018	**Fecha de aceptación:**	23-07-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	VERGARA SANCHEZ COLOMBIA DE JESUS	**RUC:**	1301929772001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	coversa@coversa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	coversa@coversa.ec				
Teléfono:	0982444441 046034886 042562961 042562953						
Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --		**Institución financiera:** --			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	**RUC:**	0968598480001	**Teléfono:**	042511524 0999417234		
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL	**Correo electrónico:**	amanda.arboleda@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON			**Correo electrónico:**	gloria.calderon@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** GUAYAS		**Cantón:** GUAYAQUIL		**Parroquia:** ROCAFUERTE		
	Calle: CALLE - ILLINWORT		**Número:** 112		**Intersección:** PICHINCHA		
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS		**Departamento:** S/N		**Teléfono:** 042511524 0999417234		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H am a 16H00						
	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECO						
Observación:	LOS MATERIALES ADQUIRIDOS SERAN ENTREGADOS EN EL SEGUNDO PISO DE LA DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR UBICADA EN LAS CALLE ILLIGNWORTH 112 Y PICHINCHA TELEFONO 2 511524 CON LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO , PROGRAMA 01						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON	Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** HIGH LIGTHER - DISEÑO: PUNTA BISELADA - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: HIGH LIGHTER - PESO: 15 GR - LARGO: 10 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLASTICA - COLOR: VARIOS COLORES	100	0,3800	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	0101530804

Subtotal	38,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5600
Total	42,5600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,5600

Fecha de Impresión: miércoles 25 de julio de 2018, 16:00:59